



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 15 de octubre de 2019, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4310505).

Madrid, 17 de octubre de 2019

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 15 de octubre de 2019, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4310505).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 15 de octubre de 2019,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 15 de octubre de 2019

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales

Créditos: 60 *Nº plazas:* 420

Número de RUCT: 4310505 *Fecha verificación:* 2015

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Se alcanza parcialmente

Información y transparencia (Criterio 2) Se alcanza

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Se alcanza parcialmente

Personal académico (Criterio 4) Se alcanza parcialmente

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Se alcanza

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Se alcanza parcialmente

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Firmado digitalmente por MIGUEL
GINES VILAR
Fecha: 16/07/2019 11:03:58 CEST

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La organización del máster responde en líneas generales a lo establecido en la memoria de verificación e incorpora algunas sugerencias de los informes de evaluación. La elevada tasa de rendimiento parece reflejar la adecuación de la organización, la secuenciación de asignaturas y el desarrollo de actividades formativas.

La existencia de mecanismos de coordinación vertical (La Comisión del título y la Comisión Académica del título) y horizontal (Comisiones de Coordinación por especialidad), así como del libro verde en el que se incluyen los aspectos operativos para el desarrollo del practicum y el TFM, permiten ir mejorando la coordinación; sin embargo, se detectaron debilidades en la coordinación entre grupos de algunas asignaturas del módulo general, que no comparten una evaluación común. Cada profesor que imparte la asignatura operativiza la evaluación genérica de la guía. Además, las evidencias de las encuestas de satisfacción de los egresados (2,87 sobre 4) así como algunos testimonios de estudiantes y egresados durante las entrevistas en la visita, señalaban la necesidad de mejorar la coordinación de actividades formativas de las distintas asignaturas, para aumentar la coherencia entre los contenidos teóricos y las metodologías utilizadas.

La reunión anual con consultores externos e internos es un instrumento útil para mantener la relevancia y actualización del título; en la misma línea se destacan las consultas a los tutores externos de prácticas. La sistematización de estos mecanismos y la ampliación de consultores externos de las diferentes especialidades se apuntan como sugerencias de mejora.

Los criterios de admisión se ajustan a la legalidad; si bien en alguna especialidad (orientación educativa) podría ampliarse el perfil de acceso.

Se constata un desfase en las especialidades (14 actuales de 21 planteadas en la memoria de verificación) y plazas ofertadas en la actualidad (420), con las especialidades de la memoria de verificación. De hecho en el curso 17/18 hay 451 estudiantes de nuevo ingreso (tasa de matriculación de 107,38%), por lo que se podrían plantear una modificación de la oferta en la memoria de verificación que se ajuste a la situación actual y donde se revisen las especialidades para la oferta.

El reconocimiento de créditos se ajusta, en general a la normativa vigente. No obstante, dado que es un máster habilitante el reconocimiento del practicum (10 créditos) debería estar exclusivamente limitado a la experiencia laboral en la misma especialidad y tipo de centro del máster solicitado.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información pública del título es, en términos generales, completa y transparente, y facilita a los distintos agentes (internos y externos a la Universidad) la toma de decisiones.

Las guías docentes de las distintas asignaturas del máster son fácilmente accesibles y permiten a quienes las consultan recabar de una manera sencilla los datos más relevantes de cada asignatura (contenido, estructura, sistema de evaluación, bibliografía a utilizar, profesorado responsable, etc.).

Se recomienda que en las guías docentes se añada un breve resumen del CV normalizado del profesor o profesores encargados de impartir la asignatura.

Asimismo, la página web del título recoge de manera ordenada y pormenorizada el resultado del funcionamiento del SGIC, así como las recomendaciones y actuaciones de mejora llevadas a cabo por los responsables del máster y del centro.

Por otra parte, la configuración y el formato de la página web dificulta la accesibilidad a determinados aspectos básicos del título, en particular, respecto de los horarios de las distintas asignaturas y los servicios de apoyo. A pesar de que la Universidad subsana esta dificultad mediante la configuración de un horario ad hoc que se pone a disposición de los alumnos en la intranet y se entrega igualmente en soporte físico, se debería revisar y mejorar este aspecto.

Se recomienda que se complete la información web de los exámenes, incluyendo las aulas donde se realizarán.

Se recomienda añadir la fecha de actualización en el PDF de Centros Conveniados disponible en la página web.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación ha implementado el Manual de Calidad, que se encuentra en fase de acreditar en el programa AUDIT, y desarrolla informes anuales, donde se recogen las evidencias e indicadores de la titulación, que permiten analizar su funcionamiento. A partir de este análisis se definen tanto los puntos fuertes como débiles de la titulación y teniendo en cuenta los puntos débiles detectados, se realiza el Plan de Mejoras de la Facultad. Esta información es pública.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implementado recoge información en algunos grupos de interés de forma completa y con buenas tasas de respuesta, quedando otros fuera del SGIC o con escasas respuestas, no siendo útiles para el análisis del funcionamiento del título. Las encuestas señalan el número de respuestas en cada caso, pero no está disponible la tasa de respuesta (o la población) que permita identificar la significatividad estadística de las mismas. Además, sería útil que tengan una misma escala todas las encuestas para fijar unos criterios en la revisión de los datos.

La encuesta de satisfacción con las prácticas, tiene un número de respuestas escaso en algunos grupos. El enlace que proporciona estas encuestas para el curso 2017-18 agrupa diferentes encuestas por especialidad, pero sin tasa de respuesta en cada grupo, para ver cuál es su validez estadística.

El incremento en la participación de las encuestas se plantea como uno de los objetivos de calidad del curso y, tal y como se describe en los Planes de Mejora, se plantean acciones en este sentido. Los objetivos de mejora son medibles y cuantificables.

Se valora positivamente las debilidades y fortalezas explicadas en el autoinforme.

Las sugerencias, quejas y felicitaciones (QSF) se canalizan normalmente a través del buzón online disponible en la web de la Universidad. El procedimiento sobre QSF establece con claridad el protocolo a seguir para realizar la gestión de las sugerencias y las reclamaciones que realice cualquier parte interesada que interactúe con la Universidad, aunque no se han registrado entradas.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Las evidencias consultadas y los testimonios recogidos avalan la adecuación del profesorado del máster en cualificación, dedicación y estabilidad.

En la evolución del máster se ha producido un incremento notable en el número de profesores (135) respecto a la memoria de verificación. Sin embargo, el porcentaje de profesores acreditados (23,7%) es inferior a lo reflejado en la memoria y el número de doctores 107 (79,25) se mantiene. Es destacable la dedicación con un 81,47% de profesores a tiempo completo y su estabilidad (148 quinquenios). La movilidad del profesorado es limitada, solo 7 profesores han participado.

Se aprecia una evolución favorable en el número de sexenios (20) del profesorado del máster, aunque es muy reducido teniendo en cuenta el número de doctores (107); es importante la vinculación a grupos de investigación que refuerce el enfoque de la investigación para TFM y doctorados, siguiendo recomendaciones de otros procesos de evaluación. En la visita se pudo confirmar el interés institucional de la universidad por mejorar la experiencia investigadora del profesorado y su eco en el profesorado. Aunque la carga docente del profesorado a tiempo completo (36 créditos) puede condicionar su viabilidad.

La participación en el DOCENTIA del profesorado del máster es baja (25, 26 y 28 en las tres últimas convocatorias) y los resultados son buenos excepto en mejora e innovación (14,29% desfavorable).

Se presentan acciones formativas para el profesorado de la UCV aunque no se dispone de información individualizada para cada docente. Tampoco hay información sobre el perfil del profesorado que participa en las mismas.

Los participantes en las distintas audiencias han destacado la dedicación y cercanía del profesorado.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo del título se integra en el personal técnico de la Facultad; se destaca un técnico de apoyo en la Comisión de Prácticas. Las evidencias documentan la existencia de actividades formativas y los datos de satisfacción de este grupo son muy elevados.

Los testimonios de las audiencias no revelaron necesidades por cubrir en relación a personal de apoyo; incluso estudiantes y egresados llamaron la atención sobre la facilidad y comodidad en la realización de las cuestiones administrativas.

La visita ha permitido comprobar la suficiencia e idoneidad de las instalaciones y recursos materiales para el desarrollo de las actividades formativas en las distintas especialidades; en particular, la biblioteca, los laboratorios, el gimnasio y las diferentes aulas. Además la organización de los horarios permite optimizar su uso.

La participación en las actividades de orientación es limitada; los datos se concretan en 50 estudiantes que han sido atendidos por el servicio y solo 39 han participado en talleres. La movilidad de los estudiantes es también muy limitada y con una evolución negativa en el último año. Sin embargo, estudiantes y egresados manifestaron que al comienzo de curso se les presentan los servicios e incluso a través del correo electrónico se les informa de alguna acción puntual; el coordinador tiene como tarea recoger necesidades de grupo sobre temas de orientación académico-profesional y trasladarlas a la orientadora. Estas iniciativas contrastan con la nula visibilidad que en la web del título tienen los servicios. Se recomienda la visibilidad en la web. La atención a la discapacidad es una preocupación de la universidad (Campus Capacitas) pero los responsables del título no recordaban que hubiese ningún estudiante con necesidad de adaptación a lo largo del periodo analizado.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La elevada tasa de rendimiento en las asignaturas avala inicialmente los procesos de enseñanza que se desarrollan. No obstante, el desarrollo del apartado de evaluación en las guías docentes de las asignaturas es muy limitado y dificulta asegurar los niveles en la adquisición de los resultados de aprendizaje de manera homogénea entre especialidades y grupos.

Los egresados señalan ciertas debilidades en la especialización dentro del área de conocimiento (2,68 sobre 4).

Los datos y testimonios de estudiantes y egresados sobre la formación recibida son bastante favorables; en particular con las prácticas externas, a pesar de las limitaciones por extensión y confluencia con otros estudiantes en los centros. No se dispone de encuestas a empleadores (no tutores) que posibiliten conocer su grado de satisfacción con las competencias y resultados de los egresados.

Es destacable que, en el informe sobre inserción laboral del 15-16 el 96% estaban de acuerdo con que las competencias desarrolladas en el máster se adecuan a las necesarias para el ejercicio profesional. En los datos ofrecidos en los informes de los cursos 14-15 y 15-16, las medias de egresados del Máster que se encuentran actualmente trabajando se sitúan en el 78% y en el 81%, respectivamente. En este sentido positivo sobre el nivel del perfil profesional alcanzado se manifestaron los responsables de centros participantes en la audiencia, incluso de manera comparativa con estudiantes del mismo título y de otras universidades.

La participación de los mejores TFMs en las Jornadas de Innovación e Investigación suponen un estímulo para el desarrollo de competencias en este ámbito. No obstante, la evaluación de competencias del profesorado de secundaria tiene limitaciones relevantes en su operativización que también se evidenciaron en las audiencias; y que explica como profesores sin motivación y competencias básicas puedan ejercer la docencia.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de las tasas son coherentes con las de la memoria de verificación, salvo las tasas de matriculación, que presenta en algunos cursos (2017-18 y 2015-16) una matrícula superior al número de plazas ofertadas (450 en lugar de 420). Tal vez se podría plantear la posibilidad de hacer un modifica para corregir la diferencia.

Los resultados de las últimas encuestas a los egresados muestran una valoración baja con algunos aspectos: la estructura ordenada y lógica (2.63/4), la coordinación (2.38/4) así como los conocimientos adquiridos (2.79/4).

Los tutores externos de prácticas valoran de manera positiva los descriptores MECES (valores superiores a 3 en una escala de 0 a 4); si bien, en el ítem "Saben transmitir resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada" la valoración es más baja(3.22/4), y creen que la duración de las prácticas es adecuada sólo un 3.05/4.

Faltan encuestas a empleadores y a estudiantes que permitan valorar los resultados del título.